MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
AVDA. GRAL. CESAR BARRIENTOS
Email:municipalidadacahay@.hotmail.com
TEL FAX: 0535-20008

RESOLUCIÓN: Por la cual se Resuelve Adjudicar a la Empresa unipersonal "RAMIREZ VENTURES" del Señor Mitchell Ramírez Matto, la provisión de Útiles de Oficina y Papelería.---------

RESOLUCIÓN Nº 790/2013

Acahay, 09 de abril del 2013.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 258.598, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.----------

Que, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 34 inc. C) el cual textualmente dice: bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer contratación directa si necesidad de ese mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.----------

POR LO TANTO, en base a las breves consideraciones esgrimidas más arriba----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ACAHAY

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería a la Empresa Unipersonal **RAMÍREZ VENTURES**, con RUC Nº 4579928-8, del Señor Mitchell Ramírez Matto, por la suma de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones) y **Gs 4.500.000** (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)- por el Lote Nº 1 y 2 respectivamente.

Art. 2°: **DISPONER** que la Secretaría General elabore la Orden de Compra respectivo.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

.....
María Inés Giménez Galván

.....
Abog. Alejo Freles Prieto